

**DECLARACIÓN:**

**El Rector Universidad Arcis en toro al movimiento de estudiantes secundarios**

**Carlos Margotta. 05-06-2006**



El movimiento de los estudiantes secundarios ha puesto en evidencia ante el país entero la profunda crisis de la educación chilena. Al reflexionar sobre su envergadura, las propuestas de los estudiantes son ejemplo de responsabilidad ciudadana para el país; ponen en el centro no sólo los problemas que afectan directamente al sistema de educación sino también la necesidad de profundizar la democracia chilena.

La crisis de la educación chilena es total. El origen de ella está en el modelo educativo impuesto por la dictadura expresado en la LOCE, un modelo que en 16 años ni los Gobiernos ni la llamada clase política han tenido la voluntad política de cambiar.

Ejemplos de esta crisis de calidad e inequidad son los resultados de las pruebas SIMCE, instrumento que apenas mide un aspecto limitado de lo que se debe considerar una educación de calidad integral, cuyos puntajes se han mantenido estancados a lo largo de todos estos años.

Los problemas de calidad -si aceptamos este instrumento de medición- afectan a los tres sistemas de administración educacional (municipalizada, particular subvencionada y particular pagada). Existe consenso respecto a que los mejores resultados obtenidos por los colegios particulares se explican principalmente por la selección social de estudiantes que estos realizan, pero como lo ha afirmado en el marco del actual conflicto el ex Ministro de Educación, inclusive esos resultados son negativos en el ámbito internacional.

Diversos estudios han mostrado que los egresados de la enseñanza básica y media carecen de comprensión lectora, ocupando los últimos lugares en mediciones sobre conocimiento y comprensión matemática, entre otros indicadores que reafirman el profundo déficit calidad de nuestra educación.

Pese a que la Reforma Educativa de los '90 se planteó como objetivo principal la equidad en la educación, los avances en este plano se han limitado a la mayor cobertura de la enseñanza básica y media (aunque no ha ocurrido lo mismo en la parvularia y la educación superior)

Las diferencias significativas de rendimiento entre los establecimientos particulares pagados, particulares subvencionados y municipales han permanecido con una tendencia a acrecentarse. La gran mayoría de los niños y jóvenes chilenos tiene acceso a la educación básica y media, pero no todos tienen el mismo derecho a contar con una educación de calidad. La calidad parece estar reservada para quien pueda pagarla.

El sistema impuesto por la dictadura ha generado además una profunda segmentación social en las escuelas, un virtual apartheid educativo. Desde la creciente desigualdad, ha aparecido un fenómeno absolutamente nuevo en la historia chilena: la segmentación social de los establecimientos.

La educación chilena establece una suerte de "mundo feliz", con cinco sistemas cerrados y excluyentes de administración: el particular pagado, el particular subvencionado con financiamiento compartido (donde los padres pagan cuotas mensuales), el particular subvencionado sin financiamiento compartido, el municipal de comunas ricas y el municipal de comunas pobres, que en la práctica impiden la movilidad social y la meritocracia. Cada grupo social recibe un tipo y una calidad educativa para que permanezca atado a un destino predeterminado.

La subvención estatal -cercana a los 30 mil pesos- es la inversión que se hace sólo para los niños pobres. Los restantes grupos sociales se educan en condiciones económicas diferentes con magnitudes de inversión superiores que están determinadas por su ubicación social y que tienen concreción en aspectos que hacen a la calidad, por ejemplo: número de niños/as por docente, dotación de bibliotecas, material didáctico, laboratorios, entre otros. El sistema educativo chileno, en palabras de un Informe elaborado por la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) en el año 2004, está "concientemente estructurado por clases sociales", fomentando las desigualdades de origen de los estudiantes. Lo que existe en Chile, entonces, es libertad de selección de parte de los establecimientos y no libertad de enseñanza.

Las causas de esta grave situación están en la estructura educativa impuesta por la dictadura que ha permanecido prácticamente sin cambios en estos 16 años.

La Constitución del '80 establece el derecho a la libertad de enseñanza y el derecho a la educación, pero el derecho a la educación (art. 19 n.10), junto con el derecho a la seguridad social (art. 19 n.18), es uno de los pocos derechos garantizados por la Ley Fundamental que no goza del "recurso de protección" que establece para los demás. Por lo tanto, en nuestra Constitución prima el derecho de los sostenedores por sobre el derecho de los ciudadanos a la educación.

La Ley Orgánica Constitucional de la Enseñanza, LOCE, en acuerdo con la Constitución, no articula adecuadamente la preferencia del derecho a la educación por sobre el derecho a la libertad de enseñanza (art. 3° LOCE), ni sobre la libertad de empresa. Por otra parte no asegura la calidad de la educación, pues fija sólo requisitos mínimos para el reconocimiento oficial de los colegios e instituciones de educación superior por parte del Estado.

Las consecuencias de esto son principalmente que:

- \* La educación funciona como mercancía y no como derecho social.
- \* Los sostenedores que reciben subvención estatal pueden lucrar.
- \* Los sostenedores privados que reciben subvención estatal, pueden seleccionar estudiantes, por lo que se segmenta el sistema escolar y se impide una evaluación adecuada de la calidad de la educación.

\* La regulación de la Educación Superior sólo contempla aspectos de privatización (Título III de la LOCE).

\* La LOCE no regula la participación de los actores de la comunidad educativa, manteniendo en el Sostenedor la potestad de tomar decisiones. Señalemos que, en la ley de JEC que regula los consejos escolares, estos sólo tienen carácter consultivo.

A estos dos cuerpos legales se agrega la Ley de Subvenciones Educativas en virtud de la cual los sostenedores municipales, que educan a la mayoría de los niños y jóvenes socio-económicamente desfavorecidos de Chile, reciben la misma subvención que los privados, pese a que deben enfrentar mayores gastos, referidos entre otros, a la complejidad de los procesos educativos, el respeto de las garantías laborales de los docentes y el deterioro histórico de los insumos educativos del sector, después de 17 años sin ninguna inversión.

Además, establece el financiamiento por asistencia-alumno, en lugar de un financiamiento al derecho a la educación, contradiciendo toda la evidencia internacional.

El actual proyecto de reforma de esta Ley, como ha sido señalado por distintos actores (investigadores, parlamentarios, alcaldes, etc.) en la medida en que no altere los fundamentos del sistema educativo señalados en los puntos anteriores, sólo conseguirá segmentar más el sistema y consolidar el negocio en la educación.

Por su parte, la Ley de Municipalización de la Educación impone un modelo de gestión del sistema escolar basado en el papel central de los sostenedores municipales y particulares. Este modelo no significó una descentralización efectiva, sino una delegación de algunas funciones de administración en los Municipios de manera desfinanciada y una privatización de las escuelas. Los Municipios, tal como funcionan actualmente, no son necesariamente la estructura pública local pertinente para la gestión de la educación.

Una adecuada descentralización requiere tener en cuenta las complejidades territoriales y sociales del país. Un reciente estudio indica que, de los 345 municipios que existen en Chile, sólo 32 cuentan con equipos técnicos especializados en educación, por cierto, los municipios más ricos del país. Una situación similar o peor presentan muchos sostenedores particulares, subvencionados por el Estado, que no cuentan con proyectos educativos y que funcionan solamente con la lógica del lucro.

Los sostenedores carecen de exigencias mínimas que garanticen la calidad y no sólo la cobertura educativa; por lo que sostienen fundamentalmente su negocio. El modelo de financiamiento compartido aumenta la capacidad de los sostenedores para lucrar con la educación, al sumar recursos de las familias a las subvenciones del Estado, sin garantizar mayor calidad.

En el sistema actual el Ministerio de Educación no cumple su función principal, impera con un diseño fundamentalmente econométrico, sin intervenir en los procesos educativos (lo esencial en la educación)

El modelo de supervisión ministerial no se articula adecuadamente con las atribuciones legales de gestión educativa de los sostenedores y de los municipios. El

anuncio de la recreación de la Superintendencia de Educación, podría significar un cambio importante en este sentido si es que ésta tiene las atribuciones que le permitan cumplir adecuada y eficientemente su función.

Estos antecedentes permiten concluir que:

- \* Se requieren cambios profundos en la Constitución y en la Ley LOCE. Chile necesita leyes constitucionales de educación que hagan primar el derecho de la educación por sobre el derecho a la libertad de enseñanza, a la propiedad y a la libre empresa.
- \* Se necesitan cambios legales que definan la educación que queremos para los ciudadanos y que garanticen una educación pública de calidad integral.
- \* Se requiere cambiar la ley de Financiamiento. La actual Ley sólo entrega criterios económicos para administrar la educación, lo que significa dejar los objetivos educativos en manos de las fuerzas del lucro y del mercado. Como sucede en el resto del mundo, todo establecimiento particular que reciba subvención del Estado debe garantizar el derecho a la Educación de todos los niños/as y jóvenes del país. La selección escolar de cualquier tipo, para estos establecimientos, debe quedar expresamente prohibida.
- \* Se hace necesario un cambio profundo en la Ley de Municipalización de la Educación y en el modelo de gestión del sistema basado en sostenedores particulares. Es necesario garantizar la existencia de un organismo público que administre la educación en las comunas como muestran las experiencias exitosas en otras partes del mundo, estos organismos públicos deben incorporar a los actores de la comunidad local y recibir un adecuado apoyo técnico-pedagógico y financiero.
- \* El Ministerio de Educación debe reconstruir un sistema sólido y altamente capacitado para supervisar todas las escuelas subvencionadas, privadas o municipales.
- \* Se requiere de mayores inversiones en aquellas Escuelas que atienden a sectores de menores ingresos, mayor vulnerabilidad social o exclusión.
- \* Es imprescindible hacer mayores inversiones en educación parvularia focalizada en los sectores de menores ingresos. Hoy, los niños/ as provenientes de sectores acomodados asisten mayoritariamente a un jardín infantil, con dotaciones de personal coherentes con las normas internacionales, con materiales educativos y en locales adecuados, situación muy distinta a la que viven los sectores de menores ingresos.

Ligado a lo anterior se debe enfrentar y cambiar también profundamente la legalidad que rige la educación superior, establecida desde los mismos criterios que afectan a toda la educación. Las actuales formas de financiamiento universitario deben ser cambiadas, el papel supervisor del Estado debe ser garantizado. El país requiere una Educación Superior de calidad e instituciones que se inserten plenamente en las necesidades del desarrollo democrático y justo del país. Es irresponsable que por razones de buen negocio continúen egresando profesionales destinados al desempleo o al desempeño en áreas distintas a las que fueron formados. El Aporte Fiscal Directo y el Aporte Fiscal Indirecto, formas de

financiamiento estatal a la Educación Superior, se han convertido en instrumentos de inequidad favoreciendo fundamentalmente a los sectores más ricos de la población. Asimismo parece imprescindible que el actual proyecto de Ley de Acreditación en discusión en el Parlamento sea revisado de acuerdo a las nuevas condiciones generadas a partir de las demandas de la movilización estudiantil.

Existen todas las condiciones sociales y políticas para llevar a cabo una profunda reforma educativa que termine con la herencia antidemocrática e injusta que impuso la dictadura en la educación. Los cientos de miles de chilenos que se han manifestado de diversas formas en las últimas semanas así lo dejan claro.

La Reforma Educativa urgente y necesaria debe contar con la participación del conjunto de la ciudadanía. Este no es un problema técnico, sino político de primera importancia.

La exigencia de los estudiantes secundarios, de ser parte de ese proceso democrático de generación de los marcos legales de la educación chilena, es absolutamente legítima y debe ser aceptada por el Gobierno, y asimismo se debe incorporar a los profesores, apoderados, universidades, organizaciones sociales.

Una educación de calidad para todos es condición democrática y del desarrollo de un país justo y verdaderamente libre.

Carlos Margotta T.  
Rector



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios "Miguel Enríquez", CEME: <http://www.archivochile.com>

Si tienes documentación o información relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, testimonios, discursos, declaraciones, tesis, relatos caídos, información prensa, actividades de organizaciones sociales, fotos, afiches, grabaciones, etc.) Envía a: [archivochileceme@yahoo.com](mailto:archivochileceme@yahoo.com)

**NOTA:** El portal del CEME es un archivo histórico, social y político básicamente de Chile. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores. Los contenidos de cada fuente, son de responsabilidad de sus respectivos autores.

© CEME web productions 2003 -2006